



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3374

(30 DE MAYO DE 2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA A UN DOCENTE DE PLANTA EN UN CARGO ACADÉMICO ADMINISTRATIVO.**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**, en uso de sus atribuciones legales y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2091 del 14 de febrero de 2025, modificada mediante las Resoluciones 2136, 2588, 2689, 2834 y 2922 de 2025, se adopta el calendario electoral para el año 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que se estableció el 29 de mayo de 2025 como una de las fechas para llevar a cabo las elecciones de los Jefes de Departamento y Directores de Programa.

Que mediante Resolución de Decanatura No. 8 del 05 de mayo de 2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria convocó la elección del director del programa de Tecnología en Producción Agrícola.

Que las votaciones tuvieron lugar el día jueves 29 de mayo de 2025 y se inscribió como candidato único el docente MIGUEL ALFREDO RUÍZ LÓPEZ.

Que surtido en debida forma el certamen electoral, el acta de escrutinio expresó que el candidato elegido fue el docente de planta **MIGUEL ALFREDO RUÍZ LÓPEZ**.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar al docente de planta **MIGUEL ALFREDO RUÍZ LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 18.614.609 como Director del programa **TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA**, de la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria por el término de tres (03) años.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El docente nombrado como Director del programa referido en el artículo anterior, deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Funciones previsto para el cargo.

**PARÁGRAFO I:** El docente nombrado como Director del programa deberá cumplir con todas las directrices y procedimientos institucionales relacionados con la **Gestión Documental**, en cuanto al tratamiento de la información sustantiva generada dentro del programa. Será responsable por la administración y custodia de la documentación en su



## RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3374

(30 DE MAYO DE 2025)

etapa de gestión y trámite, y deberá velar por la realización de las transferencias documentales según cronograma interno.

**PARÁGRAFO II:** Para el desempeño de las funciones como Director de programa, se tramitará la disminución de docencia directa establecida en el Acuerdo 33 del 1º de agosto de 1997.

**ARTÍCULO TERCERO:** El docente nombrado como Director del programa de Tecnología en Producción Agrícola, deberá, previa a la posesión, escoger entre la remuneración del cargo que va a desempeñar y la que le corresponde como docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 1279 de 2002, para lo cual Gestión del Talento Humano adelantará las gestiones pertinentes.

**PARÁGRAFO:** En caso de optar por el salario que le corresponde como docente, se le asignará el estímulo previsto en el Acuerdo 30 del 04 de julio de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su posesión.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira, a los treinta (30) días del mes de mayo de 2025.

**LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**  
Rector

Elaboró: Paula Andrea Gómez V.  
Revisó: Dra. Laura Daniela Buitrago Calvo.